



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de julio de 1976

Número 7

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "RIO FRIO", municipio de Ixtapaluca, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 19 de marzo de 1972, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo ferificativo el 29 de marzo de 1972, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 29 de junio de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 9 de julio de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 29 de marzo de

“ MES DEL ARBOL ”

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de julio de 1976 | No. 7

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Río Frio", del Municipio de Ixtapaluca, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

1972, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "RIO FRIO", municipio de Ixtapaluca, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Juana Ambrosia, 2.—Eulogio Antonio, 3.—Margarita Briseño, 4.—Urbano Díaz, 5.—Luis Díaz, 6.—Sabás Doroteó, 7.—Justo Francisco, 8.—Manuel González, 9.—Miguel Lozano, 10.—Emeterio Mejía, 11.—Baldomero Montañón, 12.—Jesús Montes, 13.—Camilo Nuevo, 14.—Rosendo Nuevo, 15.—Antonia Otliga, 16.—Miguel Palma, 17.—Juvenal Palafox, 18.—José Potrero, 19.—Feliciano Ramírez, 20.—Juana Rosario, 21.—Román Rosalino, 22.—Zenón Rosalino, 23.—Manuel Sánchez, 24.—José Segundo, 25.—Pedro Segundo de Jesús y 26.—Vicente Segundo. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Ernesto Segundo, 2.—Rufina Segundo, 3.—Rosalía Reyes, 4.—Carlos Reyes, 5.—Rita Flores, 6.—Leonardo Nuevo, 7.—Concepción Nuevo, 8.—Lidia Nuevo, 9.—Matilde Nuevo, 10.—Laurencia Ramírez, 11.—Martha Palafox, 12.—Martín Esquivel, 13.—Festividad Segundo, 14.—María Otliga de Sánchez, 15.—Eladía Sánchez, 16.—Humberto Segundo, 17.—Carlos Segundo, 18.—Paciano Segundo, 19.—Herlinda de Jesús y 20.—Reynalda Reyes. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números:

814470, 814474, 814479, 814485, 814487, 814490, 814498, 814499, 814505, 814511, 814512, 814515, 814516, 814517, 814519, 814525, 814527, 814531, 814532, 814540, 814543, 814545, 814546, 814550, 814551 y 814553.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "RIO FRIO", municipio de Ixtapaluca, del estado de México, a los CC. 1.—Epifanio Segundo, 2.—Herlinda Reyes, 3.—Saturnino González Briseño, 4.—Fidel Zepeda Jasso, 5.—Luminoso Díaz de la Luz, 6.—Luis Doroteo Celso, 7.—Mario Francisco Pérez, 8.—Anselmo González Briseño, 9.—Clemente Lazcano Flores, 10.—Sebastián Otliga Leocadio, 11.—Virgilio Montañón Celso, 12.—Higinia Marcial Vda. de N., 13.—Gabino Primero Doroteo, 14.—Pascuala Doroteo Vda. de Nuevo, 15.—Margarita Ramírez Otliga, 16.—Jorge Palma de Jesús, 17.—Domitila Ramírez de Palafox, 18.—Roberto Potrero Díaz, 19.—Pascual de Jesús Huerta, 20.—Leonides Otliga Solís, 21.—Porfirio Rosalindo de Jesús, 22.—León Rosalindo Solís, 23.—Gaudalupe Sánchez Otliga, 24.—María Nuevo de Segundo, 25.—José Luis Segundo de Jesús y 26.—Francisco Segundo de Jesús; consecuentemente, expidarse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "RIO FRIO", municipio de Ixtapaluca, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 31 de marzo de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Coacalco de Barriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 35 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BARRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.88 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 7.06 Mts. con Lote 34.
AL SUR en 7.00 Mts. con C. de los Pinos.
AL OTE. en 18.00 Mts. con Lote 34.
AL PTE. en 18.00 Mts. con Lote 36.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19,973,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS CO/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha 10. de Noviembre de 1973, inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalampantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90703-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,976.60 (SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS CO/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos de los créditos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 171,650.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CO/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra los tercios partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal mencionado, en el que se convocan postores.

Coacalco de Barriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.
ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Barriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 37 de LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BARRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 127.06 M2. (CIENTO VEINTISIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 7.00 Mts. con Lote 2.
AL SUR en 7.00 Mts. con C. de los Pinos.
AL OTE. en 18.15 Mts. con Lote 36.
AL PTE. en 18.15 Mts. con Lote 38.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19,978,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS CO/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha 10. de Noviembre de 1973, inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalampantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90703-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,976.60 (SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS CO/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos de los créditos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 171,650.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CO/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra los tercios partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal mencionado, en el que se convocan postores.

Coacalco de Barriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.
ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1772.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Barriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 38 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 143.23 M2. (CIENTO CUARENTA Y TRES METROS VEINITRES DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 9.07 Mts. con Lote 1 - - - - -
- AL SUR en 8.07 Mts. con C. de los Pinos - - - - -
- AL O.E. en 18.15 Mts. con Lote 37 - - - - -
- AL P.TE. en 18.15 Mts. con C. de los Pinos - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la partida número 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por Adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90705-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,195.30 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 177,650.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1773.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DIA QUINCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 4, MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de: 194.44 M2. (CIENTO NOVENA Y CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
- AL NORTE en 8.25 Mts. con calle de los Yutes - - - - -
 - AL SUR en 8.75 Mts. con lote 6 - - - - -
 - AL OTE. en 23.00 Mts. con lote 5 - - - - -
 - AL PTE. en 21.95 Mts. con lote 3 - - - - -
- EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -

Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL de la cuenta 90705-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,416.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el inmueble descrito, la suma de \$ 227,900.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO
DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1774.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 5 DE LA MANZANA 225 SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 201.26 M2. (DOSCIENTOS UN METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
- AL NORTE en 6.75 mts. con C. de los Yutes; - - - - -
 - AL SUR en 8.75 mts. con Lote 6; - - - - -
 - AL OTE en 21.46 mts. con C. de los Oyameles; y - - - - -
 - AL PTE en 23.00 mts. con Lote 4. - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2o., Sección Primera de fecha 1o de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90706-U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,477.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Barriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO RESELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIAGO RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1775-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las DOS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Barriozábal, Estado de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 6 --
MANZANA 225 SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VI
LLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BARRIOZÁBAL, SE
CCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS FLORES EN COACALCO DE BARRIOZÁBAL, Est. de México, con superficie de 131.25 M2., ---
(CIENTO TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO DECIME
TOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 17.50 mts. con Lote 4 y 5; ---
AL SUR en 17.50 mts. con Lote 7; ---
AL OTE en 7.50 mts. con C. de los Ozymales; y ---
AL PTE en 7.50 mts. con Lote 52. ---

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: ---
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (Die
CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100
M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento
Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298, del
Volumen 151, Libro 2º Sección Primera de fecha --
1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro
Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalapa
ntli, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en --
concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90707-
U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta --
Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha --
asciende a la cantidad de \$ 6,652.40 (SEIS MIL SEISCIE
NTO CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), más los gastos --
de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse --
en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fis
cal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la --
suma de \$ 198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCH
CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno
y construcción y es postura legal la que cubra las dos
terceras partes de dicho valor de conformidad con los --
Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado,
POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Barriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO RESELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIAGO RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1776-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las DOS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Barriozábal, Estado de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 7 DE LA MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS FLORES EN COACALCO DE BARRIOZÁBAL, Est. de México, con superficie de 131.25 Mts.2., (CIENTO TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 17.50 Mts. con Lote 6 ---
AL SUR en 17.50 Mts. con Lote 4 ---
AL OTE en 7.50 Mts. con C. de los Ozymales ---
AL PTE en 7.50 Mts. con Lote 52 ---

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 293, del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1ª, de fecha 10 de Noviembre de 1973, inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalapahtli, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90706-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,650.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Barriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO RESELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIAGO RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1777-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A los señores... INGENIEROS DEL DIA... EN EL LOCAL... COACALCO DE BERRIOSABAL, ESTADO DE MEXICO...

- AL NORTE en 17.50 Mts., con lote 8;
AL SUR en 17.50 Mts., con lote 10;
AL OTE. en 8.50 Mts., con Calle de los Quameles; y
AL PTE. en 8.50 Mts., con lote 53.

El terreno... HIPOTECA por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 907 9-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,345.40 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vendiciones periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 3177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriosabal, Méx., junio 28 de 1976.

ATENTAMENTE
RECEPCION
JUAN SANTARRIAGA RIVERA

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 7 DE LA MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PIONES EN COACALCO DE BERRIOSABAL, Estado de México, con superficie de 148.75 M2., (CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 17.50 Mts., con lote 8;
AL SUR en 17.50 Mts., con lote 10;
AL OTE. en 8.50 Mts., con Calle de los Quameles; y
AL PTE. en 8.50 Mts., con lote 53.
EL INMUEBLE REPONDA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 154, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalaxapantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90710-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,345.40 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vendiciones periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 3177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriosabal, Méx., junio 28 de 1976

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECTOR DE RENTAS EN COACALCO, EST. DE MEXICO.
ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1779.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A los señores... INGENIEROS DEL DIA... EN EL LOCAL... COACALCO DE BERRIOSABAL, ESTADO DE MEXICO...

- AL NORTE en 17.50 Mts., con lote 9;
AL SUR en 17.50 Mts., con lote 11;
AL OTE. en 8.50 Mts., con Calle de los Quameles; y
AL PTE. en 8.50 Mts., con lote 53.

El terreno... HIPOTECA por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 154, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalaxapantla, Estado de México.

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE DIEZ DE LA MANZANA FRACCIONAMIENTO VILLALBA, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PIONES EN COACALCO DE BERRIOSABAL, Estado de México, con superficie de 148.75 M2., (CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 17.50 Mts., con lote 9;
AL SUR en 17.50 Mts., con lote 11;
AL OTE. en 8.50 Mts., con Calle de los Quameles; y
AL PTE. en 8.50 Mts., con lote 53.
EL INMUEBLE REPONDA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 154, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalaxapantla, Estado de México.

Coacalco de Berriosabal, Méx., junio 28 de 1976

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECTOR DE RENTAS EN COACALCO, EST. DE MEXICO.
ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

1778.-8 y 15 julio.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90711-U, que debe al causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,182.70 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anota do Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1780.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA en PRIMERA ALMONEDA y el mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE ONCE DE LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTICINCO, SECCION PLAZAS, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 152.00 M2., (CIEEN O CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:-

- AL NORTE en 19.00 Mts., con Calle de los Oyameles y -
- AL SUR en 19.00 Mts., con Lote 49
- AL OTE. en 8.00 Mts., con Lote 12
- AL PTE en 8.00 Mts., con Lote 50

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE-MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la partida número 298, del Volumen, 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90712-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,250.80 (SEIS MIL DOSCIENTOS-CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma \$ 212,350.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1781.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y el mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 12 DE LA MANZANA 225 SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLADE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:-
- AL NORTE en 8.00 mts. con C. de los Oyameles;-
- AL SUR - en 8.00 mts. con Lotes 15 y 48;-
- AL OTE - en 18.00 mts. con Lote 13; y -
- AL PTE - en 18.00 mts. con Lotes 11 y 49 y C. de los Oyameles.-

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:- Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º Sección Primera de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90713-U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,015.30 (SIETE MIL QUINCE PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 212,550.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA-PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1782.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registradas como LOTE 13 MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 8.00 Mts. con calle de Oyameles - - - -
AL SUR en 8.00 Mts. con lote 15 - - - -
AL OTE. en 18.00 Mts. con lote 14 - - - -
AL PTE. en 18.00 Mts. con lote 12 - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - -
Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1ª., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta 90714-U, que debe al causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,015.30 (SIETE MIL QUINCE PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del Anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$211,850.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO
DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1783.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 14 de la MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 142.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 6.00 Mts. con Calle de los Oyameles - - -
AL SUR en 8.00 Mts. con Lote 15 - - - -
AL OTE. en 16.00 Mts. con Calle de los Oyameles - - -
AL PTE. en 12.00 Mts. con Lote 13 - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, del Volumen 151, Libro 2º., Sección 1ª., de fecha 1º. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por Adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90715-U, que debe al causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,001.20 (SIETE MIL UN PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1784.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las TRES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 45 DE LA MANZANA 226 SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEX CO, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 18.00 mts. con Lote 46; - - - - -
 AL SUR - en 18.00 mts. con Lote 44; - - - - -
 AL OTE - en 8.00 mts. con Lote 18; y - - - - -
 AL PTE. - en 8.00 mts. con C. de los Oyameles. - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º Sección Primera de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90716-U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,266.20 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 180,350.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUPLENTE EJECUTIVO. NO REELECCION
 EN RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, EST. DE MEXICO.
 ARJ. JUAN SAMPANAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1785.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las CINCO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISEIS- DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como Lote 46 Manzana 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 18.00 Mts. con lote 47. - - - - -
 AL SUR en 18.00 Mts. con lote 45. - - - - -
 AL OTE. en 7.00 Mts. con lote 17. - - - - -
 AL PTE. en 7.00 Mts. con Calle de los Oyameles. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional FOMENTO URBANO, S.A., registrado bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 1º, Sección 1ª de fecha 1º de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta 90717-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,932.50 (CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 180,350.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUPLENTE EJECUTIVO. NO REELECCION
 EN RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, EST. DE MEXICO.

ARJ. JUAN SAMPANAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1786.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE CUARENTA Y SIETE DE LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTISEIS, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE - en 18.00 Mts., con lote 48; - - - - -
 AL SUR - en 18.00 Mts., con lote 46; - - - - -
 AL OTE. en 8.00 Mts., con lote 16; - - - - -
 AL PTE. - en 8.00 Mts., con Calle de los Oyameles. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección Primera, de fecha 1º de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90718-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,201.60 (SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 221,750.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., Junio 28 de 1976.

**ATENCIÓN
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.**

ARQUITECTO JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1787.-8 y 15 julio.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION**

A las OCHO HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 46 DE LA MANZANA 226 SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLADE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
 - AL NORTE en 16.00 mts. con Lote 49;
 - AL SUR en 18.00 mts. con Lote 47;
 - AL ESTE en 8.00 mts. con Calle de los Oyameles;
 - AL OESTE en 8.00 mts. con C. de los Oyameles.

EL INMUEBLE RESPONDE EL BIENHESTAR GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A. registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º Sección Primera de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, Méx., Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90720-U, que deba el causante "BID D COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de: \$ 7,194.60 (SIETE MIL CINCO CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deberá cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo del Código Fiscal.

Se basa para el valor del inmueble descrito, la suma de \$ 21,700.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y de postura legal que cubre las dos tercenas partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 139 y 141 del Ordenamiento Fiscal multiplicado por 100/100.

Coahuila, de Berriozábal, Edo., de Méx., Junio 18 de 1976.

**ATENCIÓN
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, MEX. D. MEXICO.**

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1788.-8 y 15 julio.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION**

A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 49 DE LA MANZANA 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLADE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 142.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 16.00 Mts. con Lote 50 y Calle de los Oyameles
- AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 48
- AL OTE. en 8.00 Mts. con Lote 14
- AL PON. en 8.00 Mts. con Calle de los Oyameles

EL INMUEBLE RESPONDE EL BIENHESTAR GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., inscrita bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1ª, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, Méx., Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90720-U, que deba el causante "BID D COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de: \$ 7,194.60 (SIETE MIL CINCO CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deberá cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo del Código Fiscal.

Se basa para el valor del inmueble descrito, la suma de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y de postura legal que cubre las dos tercenas partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 139 y 141 del Ordenamiento Fiscal multiplicado por 100/100.

Coahuila, de Berriozábal, Méx., Junio 23 de 1976.

**ATENCIÓN
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, MEX. D. MEXICO.**

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1789.-8 y 15 julio.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION**

A las OCHO HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 49, MANZANA 224, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN CALZACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 191.56 M2., (CIENTO NOVENTA Y UN METROS CINCUENTA Y SEIS MIL METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: -
 AL NORTE en 7.06 Mts., con lote 7; -
 AL SUR en 7.06 Mts., con lote 49; -
 AL OESTE en 27.82 Mts., con lotes 10, 11, 12 y 13; -
 AL ESTE en 26.91 Mts., con Calle de los Cyaneles. -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: -
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrado bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 1º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90722-U, que debe al causante "UNIDAD COACALCO", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,775.20 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$198,300.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berrizábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUPLENTE EFECTIVO DE RECEPCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS DE
 COACALCO, ESTADO DE MEXICO.
 ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1790.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 SEGUNDA PUBLICACION

A las 7.00 HORAS DEL DIA CINCUENTA Y CINCO DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berrizábal, Estado de México, se LEATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 51, MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 139.12 M2. (CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: -
 AL NORTE en 8.07 Mts. con lote 6 -
 AL SUR en 8.00 Mts. con calle de los Cyaneles -
 AL OESTE en 17.91 Mts. con lote 50 -
 AL ESTE en 16.37 Mts. con lote 52 -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: -
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrado bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 1º, Sección 1a., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL, de la Cuenta 90722-U, que debe al causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$6,775.20 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$198,300.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berrizábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUPLENTE EFECTIVO DE RECEPCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS DE
 COACALCO, ESTADO DE MEXICO.
 ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1791.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 SEGUNDA PUBLICACION

A las 7.00 HORAS DEL DIA CINCUENTA Y CINCO DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berrizábal, Estado de México, se LEATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 51, MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 139.12 M2., (CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: -
 AL NORTE en 8.07 Mts., con lote 6; -
 AL SUR en 8.00 Mts., con calle de los Cyaneles; -
 AL OESTE en 17.91 Mts., con lote 50; -
 AL ESTE en 16.37 Mts., con lote 52; -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: -
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrado bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 1º, Sección 1a., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90722-U, que debe al causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,775.20 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 168,400.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.

ARQUITECTO JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1792.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE CINCUENTA Y SEIS DE LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTISEIS, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 127.06 M2. (CIENTO VEINTISIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE - en 7.06 Mts., con lote 4; AL SUR - en 7.06 Mts., con Calle de los Oyameles; AL OTE. - en 18.15 Mts., con lote 53; AL PTE. - en 18.15 Mts., con lote 54; EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A. registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha 1º de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalampantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 30724-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,976.30 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 169,800.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.

ARQUITECTO JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1793.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 54 DE LA MANZANA 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLADE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 127.06 M2. (CIENTO VEINTISIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 7.06 Mts. con Lote 3
AL SUR en 7.06 Mts. con C. de los Oyameles
AL OTE. en 18.15 Mts. con Lote 53
AL PTE. en 18.15 Mts. con Lote 55

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -

Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A. registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 20., Sección Primera, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalampantla, Estado de México.

El Predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 30724-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,976.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 169,800.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1794.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 55 DE LA MANZANA 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 127.06 (CIENTO VEINTISIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: -----
AL NORTE en 7.06 Mts. con Lote 2 -----
AL SUR en 7.06 Mts. con C. de los Oyameles -----
AL OTE. en 18.15 Mts. con Lote 54 -----
AL PTE. en 18.15 Mts. con Lote 50 -----
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha 10. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90726-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,976.00 (CINCOMIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo del Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 169,800.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE CINCUENTA Y SEIS DE LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTISEIS, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 125.06 M2., (CIENTO VEINTICINCO METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE - en 7.06 Mts., con lote 1; -----
AL SUR - en 7.06 Mts., con Calle de los Oyameles. -----
AL OTE. - en 18.15 Mts., con lote 15; -----
AL PTE. - en 18.15 Mts., con Calle de los Oyameles. -----
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: -----
Hipoteca por \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 20, Sección Primera de fecha 10 de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90727-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,534.10 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo del Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 195,550.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.

ARQUITECTO JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borroneos o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

- Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.
- Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).
- Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.